



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11759

Jueves 25 de Julio de 2013

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2013 - Dto. Nº 887 - Prorrógase la Intervención Dispuesta por el Decreto Nº 07/2013	2
Año 2013 - Dto. Nº 911 - Adhesión al Decreto Nacional Nº 1191/12	2-3
Año 2013 - Dto. Nº 937 - Créase el Programa Software Público y Telecomunicaciones «Chubut Libre»	3-8

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 832, 931 a 936, 938, 939, 941, 943, 944, 948 a 953	9-12
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2013 - Res. Nº V-84	12
Ministerio de Salud	
Año 2013 - Res. Nº XXI-363	12
Ministerio de Gobierno	
Año 2013 - Res. Nº II-93 a II-97	12-13
Secretaría de Trabajo	
Año 2013 - Res. Nº 164	13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Secretaría de Seguridad y Justicia	
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-101 y XXX-289, II-102 y XXX-290	13-14
Secretaría de Seguridad y Justicia y Ministerio de Salud	
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXX-272 y XXI-345	14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública	
Dirección de Publicidad	
Registro Nº 61691 a 61693, 61695 a 61799	14-30

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	30-37

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Intervención Dispuesta por el Decreto N° 07/2013

Dto. N° 887/13.

Rawson, 03 de Julio de 2013.

VISTO:

Los artículos 122 y 155 incisos 1, 3 y 14 de la Constitución de la Provincia del Chubut, las Leyes I N° 259 -modificada por la Ley I N° 468 (sin consolidar) y XIX N° 5, el Decreto N° 7/2013 y la Resolución N° 22/2013 SSyJ; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del Decreto N° 7/2013 -acto prorrogado por Resolución N° 22/2013 SSyJ- ha permitido iniciar un proceso de transformación y modernización de la administración de los recursos humanos y financieros de la Policía del Chubut;

Que los análisis y estudios efectuados sobre las áreas intervenidas arrojó como resultado la necesidad de adecuar situaciones de despido de recursos para alcanzar su efectiva asignación, entre otras importantes cuestiones;

Que la modernización de la fuerza policial se encuentra en un estadio incipiente, y ha sido abordada como una necesidad imperativa dentro del contexto de seguridad en todos sus niveles, tanto por este Departamento Ejecutivo como por las políticas de seguridad implementadas desde la Secretaría de Seguridad y Justicia, y por su intermedio, por la intervención de la fuerza preventiva;

Que modernizar, en el caso, implica un proceso de cambios sustantivos en las lógicas, simbologías, estructuras y acciones policíacas cuyo objetivo final es lograr óptimos profesionales para abordar y neutralizar de modo sólido y eficiente el escenario delictivo provincial;

Que tal aserto implicará cumplir con la manda constitucional explicitada en el artículo 122 de nuestra Carta Magna provincial, brindando un efectivo y eficaz servicio de seguridad pública a los ciudadanos de la provincia;

Que el horizonte de sentido de las nuevas prácticas que se pretenden implementar generarán las bases para alcanzar una institución pública de policía especializada y profesional, cuya principal responsabilidad sea el mantenimiento del Estado democrático de derecho previniendo, conjurando e investigando los delitos que sucedan en el ámbito provincial;

Que, sin perjuicio del tiempo transcurrido y de la excepcionalidad del mecanismo utilizado, deviene necesario continuar con la intervención, ello en pos de pro-

seguir con el paulatino ajuste de las prácticas institucionales;

Que, asimismo, se mantienen las condiciones y las causas que justificaron el dictado del Decreto N° 7/2013, en cuya virtud procede decretar la prórroga de la intervención, con los alcances de la anterior;

Que, en el mismo orden de cosas, resulta pertinente facultar al Secretario de Seguridad y Justicia para que, por acto administrativo fundado, extienda temporal y causalmente la misma, hasta alcanzar los objetivos propuestos;

Que el presente acto se dicta en virtud de las competencias asignadas por los artículos 122 y 155 incisos 1, 3 y 14 de la Constitución de la Provincia del Chubut y el artículo 29 de la Ley XIX N° 5;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- PRORRÓGASE la intervención dispuesta por el Decreto N° 07/2013, -continuada por Resolución N° 22/2013 SSyJ, en los mismos términos y con sus alcances.

Artículo 2°.- FACÚLTASE a la Intervención y/o a la Secretaría de Seguridad y Justicia a dictar los actos administrativos fundados que resulten necesarios, para extender temporal y causalmente la intervención a todas aquellas áreas que resulten necesarias, a los fines de lograr un adecuado cumplimiento de los objetivos previstos, así como a designar los delegados en las áreas que lo requieran y equipos técnicos que participen en su desarrollo.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

PODER EJECUTIVO: Adhesión al Decreto Nacional N° 1191/12.

Dto. N° 911/13.

Rawson, 11 de Julio de 2013.

VISTO:

El Decreto Nacional N° 1191/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional ejerce los derechos correspondientes al NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN POR CIENTO (99,41%) y NOVENTA Y OCHO CON DOCE POR CIENTO (98,12%), del capital accionario de AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y de AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, respectivamente;

Que en la medida de la citada participación accionaria, el Estado Nacional se encuentra facultado para instrumentar los mecanismos necesarios a fin de cubrir las necesidades financieras de dichas empresas, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios, su ampliación y mejoramiento;

Que, en este marco, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 1191/12, con el objeto de «...contribuir a mejorar la eficacia, la eficiencia en el uso de los recursos y la economía en el cumplimiento de los objetivos de las jurisdicciones y entidades del sector público, contribuyendo al mismo tiempo a la realización del interés general...»;

Que el acto administrativo mencionado dispone que las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional deberán contratar con AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA los pasajes que requieran para el traslado por vía aérea, tanto dentro como fuera del país, de sus funcionarios, empleados o asesores contratados bajo cualquier modalidad, o de terceros cuyos traslados financiaran;

Que la realización del explicitado interés general es una actividad que incumbe al Estado y que se lleva a cabo mediante las políticas que, en el ámbito de su competencia, implementa este Departamento Ejecutivo Provincial;

Que, en este sentido y en el marco del artículo 10° del Decreto Nacional N° 1191/12 se considera adecuado y oportuno adherir, en lo pertinente, al régimen que allí se instaura, acompañando y respaldando las acciones implementadas por el Gobierno Nacional;

Que, de este modo, se contribuye al fortalecimiento y mejora del servicio aéreo que prestan las empresas AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, patrimonio de todos los argentinos;

Que al Ministerio de Coordinación de Gabinete le compete la dirección, coordinación y supervisión del transporte aéreo provincial (artículo 9° inciso 13 del artículo 2° de la Ley I N° 471 -sin consolidar- que lo incorpora al texto de la Ley I N° 259);

Que el Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá instrumentar las medidas administrativas necesarias para contratar con AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA los pasajes que se requieran para el traslado por vía aérea, dentro o fuera del país, de sus funcionarios, empleados, asesores o de terceros financiados desde la Administración Central;

Que procede invitar al Poder Legislativo Provincial, al Poder Judicial Provincial, a los Municipios y al Banco del Chubut S.A. a adherir al régimen que allí se instaura;

Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 155 inciso 1° de la Constitución de la Provincia del Chubut;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Adhiérase, en lo que resulte pertinente, al Decreto Nacional N° 1191/12.-

Artículo 2°.- Establézcase como autoridad de aplicación del régimen del Decreto Nacional N° 1191/12 al Ministerio de Coordinación de Gabinete, debiendo instrumentar las medidas administrativas necesarias para contratar con AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR SOCIEDAD

ANÓNIMA los pasajes que se requieran para el traslado por vía aérea, dentro o fuera del país, de sus funcionarios, empleados, asesores o de terceros financiados desde la Administración Central.-

Artículo 3°.- Invítase al Poder Legislativo Provincial, al Poder Judicial Provincial, a los Municipios y al Banco del Chubut S.A. a adherir al régimen que allí se instaura.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

PODER EJECUTIVO: Créase el Programa Software Público y Telecomunicaciones «Chubut Libre»

Dto. N° 937/13.

Rawson, 16 de Julio de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 83 - SCTeIP - 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramita la creación del Programa Software Público y Telecomunicaciones «Chubut Libre», cuyo objetivo es desarrollar el software disponible en los organismos de la Administración Pública provincial y municipal, brindando asistencia técnica a los organismos provinciales y municipales, que así lo requieran;

Que, asimismo, tiene como objeto promover el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, estimulando el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo cultural, social, económico y productivo en la Provincia del Chubut;

Que los lineamientos del Programa están orientados a diferentes sectores sociales y científicos de la Provincia del Chubut;

Que el mencionado Programa propicia la creación de subprogramas destinados al fortalecimiento tecnológico de las tecnologías de la información y comunicación y del software libre;

Que para asegurar el cumplimiento de los objetivos, lineamientos y seguimiento del Programa, es necesario designar un Gerente Ejecutivo responsable de su ejecución;

Que el cargo de Gerente Ejecutivo será en carácter de Ad-Honorem;

Que le corresponde a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva designar al Gerente Ejecutivo del Programa Software Público y Telecomunicaciones «Chubut Libre», habida cuenta su afinidad temática y su insoslayable vinculación operativa;

Que el actual contexto provincial, nacional e internacional hace necesario revalorizar y planificar con una visión estratégica el desarrollo de la informática y las telecomunicaciones, estimulando las potencialidades de la comunidad chubutense;

Que en la Provincia del Chubut existen zonas con condiciones apropiadas para la concreción de proyectos innovadores orientados al desarrollo y experimentación de herramientas tecnológicas;

Que es interés de la Provincia del Chubut promover el desarrollo científico y tecnológico y la formación de personas en diversas modalidades vinculadas a las políticas de desarrollo territorial en un contexto de sociedad del conocimiento;

Que el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación productiva permiten fortalecer las capacidades y potencialidades de los ciudadanos de la Provincia del Chubut, promoviendo la generación de procesos que contribuyan al crecimiento socio-económico de las comarcas y la Provincia;

Que es competencia de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva formular y ejecutar planes y programas de innovación, ciencia y/o tecnología y formular y ejecutar un plan provincial continuo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación priorizando el uso racional, eficiente y ecológicamente sustentable de los recursos naturales;

Que, asimismo, es competencia de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva coordinar e incorporar los planes provinciales de ciencia y tecnología a las políticas nacionales del área;

Que, del mismo modo, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva promueve la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyen a la solución de problemáticas de la Provincia del Chubut, con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos, desarrollando y generando núcleos de investigación en áreas críticas y deficitarias del conocimiento;

Que es necesario construir una vocación de cooperación entre todos los sectores sociales con el fin de asimilar socialmente al desarrollo de la ciencia y la tecnología como herramienta idónea para la transferencia de conocimiento;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- CRÉASE el Programa Software Público y Telecomunicaciones «Chubut Libre» en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- DELÉGUESE en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva la designación del Gerente Ejecutivo del Programa Software Público y Telecomunicaciones «Chubut Libre», quien ejercerá sus funciones Ad-Honorem.-

Artículo 3°.- El Gerente Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

1. Ejecutar, controlar y realizar un seguimiento del Programa Software Público y Telecomunicaciones «Chubut Libre».
2. Entender en todas las gestiones operativas entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva e instituciones y organismos cuya colaboración resulte estratégicamente necesaria para la implementación del Programa en todo el territorio provincial.
3. Representar al Programa Software Público y Telecomunicaciones «Chubut Libre» ante la comunidad, provincias, instituciones y autoridades de organismos públicos locales, provinciales, nacionales e internacionales.
4. Generar vínculos y acciones de cooperación mutua, con organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, organizaciones gubernamentales, universidades e instituciones de la comunidad, a fin de impulsar el Programa y promover las tecnologías de la información y comunicación y el software libre en el territorio provincial.
5. Coordinar y desarrollar acciones de capacitación relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación y del software público.
6. Coordinar el equipo técnico del Programa, entendiéndose por ello acordar criterios de trabajo comunes para toda la Provincia, vías de comunicación oficiales, funciones y responsabilidades de cada integrante del Programa.
7. Definir las funciones de posibles equipos de trabajo y responsabilizarse por el monitoreo de su cumplimiento.
8. Elaborar informes trimestrales de los avances del Programa y elevarlo a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
9. Elaborar la planificación anual de actividades e informes trimestrales de sus acciones y elevarlo a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con indicación de las partidas presupuestarias y el destino de dichos fondos.
10. Promover y coordinar espacios de participación comunitaria con referentes del sistema científico y tecnológico de la Provincia del Chubut y la Nación.
11. Realizar todas aquellas acciones que el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva le solicite.-

Artículo 4°.- El Gerente Ejecutivo designado en el Artículo 2°, a los efectos de su desplazamiento motivado por sus funciones y cualquier otro gasto inherente a las mismas, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo Director.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése a Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
CARLOS TOMAS ELICECHE

ANEXO I

PROGRAMA SOFTWARE PUBLICO Y TELECOMUNICACIONES «CHUBUT LIBRE»

1. RESUMEN

Muchas organizaciones, tanto empresariales como gubernamentales, han venido adquiriendo y desarrollando Sistemas de Información destinados a satisfacer necesidades internas «puntuales», es decir, específicas de cada una de sus áreas funcionales, tales como

Finanzas, Recursos Humanos, etc. En la mayoría de los casos esto se concretó sin constatar si estos sistemas estaban en condiciones de interactuar entre sí o comunicarse con otros sistemas de otras áreas funcionales.

Usuarios que necesitan información relevante y que reside en múltiples sistemas de información, normalmente incompatibles entre sí, suelen tener dificultades. Como las distintas áreas funcionales almacenan los mismos datos pero con distintos formatos, distintos niveles de calidad y distintos criterios de actualización, (redundancia anárquica), los resultados de las consultas, normalmente, son contradictorios. Estos usuarios quedan desorientados; es decir, en peores condiciones que en las que estaba antes de efectuar la consulta.

Durante décadas, las organizaciones gubernamentales y emprendimientos privados han ido creando "Islas de Automatización" para dar servicio a diferentes dependencias dentro de sus estructuras. Aunque estos sistemas no integrables pudieron haber dado un buen servicio a sus sectores específicos, las organizaciones, como un todo, no obtuvieron los beneficios esperables. No habían considerado, con una visión integral, los datos y funciones que contenían estos sistemas dispares.

Tanto las autoridades gubernamentales como altos directivos empresariales necesitan, muy frecuentemente, ver cómo todas las aplicaciones informáticas se ejecutan «como si fueran una sola». Ellos desean aumentar la eficacia de su Gestión accediendo a información representativa de la estructura «como un todo». Desean tener la capacidad de reaccionar rápidamente ante cambios a partir del uso de dicha información dis-

persa y ser más competitivos. Desean (necesitan) hacer que esta visión integrada de los datos se convierta en una realidad rápidamente. La integración de los datos, tarde o temprano, se transforma en una de las principales prioridades de todas las organizaciones.

La Provincia del Chubut cuenta con un alto grado de formación de recursos humanos en Informática. La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco posee las carreras de Licenciado en Sistemas, Analista Programador Universitario, Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, en las sedes de Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn. La Universidad del Chubut ofrece la tecnicatura en Redes y Telecomunicaciones y la de Desarrollador de Software.

Esta amplia oferta académica en TICs, junto con el contexto provincial, nacional e internacional, le da a la Provincia un alto potencial para el desarrollo de la industria del Software como un nuevo componente de la matriz productiva. El Estado podría posicionarse como un impulsor de esta actividad, incentivando y asegurando la sostenibilidad de todas las actividades que implica el desarrollo del software. A su vez, el lugar que ocupan las nuevas técnicas de desarrollo de software (métodos ágiles), los nuevos modelos de negocio en donde el software libre y/o público toman protagonismo, los estándares de calidad para el Software, etc., ameritan que el estado promueva y facilite tanto hacia adentro como hacia afuera del mismo, el ordenamiento y dirección en estos sentidos, generando un alto grado de competitividad e innovación, buscando la calidad del mismo.

En lo que respecta a las Telecomunicaciones, es innegable que las mismas acompañan al crecimiento económico y social de la región, viéndose ésta limitada por la facilidad para comunicarse, la velocidad y sencillez de acceso a los distintos medios de comunicación, y en esta era, la falta de conectividad a Internet o falta de velocidad que acompañe las necesidades tecnológicas actuales se traduce en pérdida de competitividad y falta de crecimiento económico. Las Telecomunicaciones e Informática, denominadas TICs (Tecnologías de Información y Comunicación) han tomado tanta relevancia en el desarrollo socioeconómico como el acceso a los servicios básicos como ser el gas, la electricidad, el agua, cloacas y accesos terrestres.

El acceso a Internet, en cuya red convergen los más variados servicios como ser la telefonía, la televisión, las redes informáticas, los sistemas de información y las comunicaciones de las formas más variadas (TICs), también implica la convergencia de las tecnologías en la infraestructura necesaria para el transporte de datos y una política unificada en cuanto a la infraestructura básica de las Telecomunicaciones.

El desarrollo del sector privado en las telecomunicaciones, también se ve beneficiado por las políticas públicas de acceso a las nuevas tecnologías, puesto que sus productos se apoyan en ésta para ser rentables y para poder brindar los servicios necesarios.

Las características particulares de la Provincia del Chubut, respecto a su gran extensión y baja densidad de población, hacen de las telecomunicaciones y las Tics un servicio indispensable, donde el Estado debe

estar presente en medidas concretas y acciones que acompañen el desarrollo del sector, haciendo uso de las últimas tecnologías y desarrollos innovadores para lograrlo.

2. MARCO CONCEPTUAL

El Programa de Software Público y Telecomunicaciones «Chubut Libre» se enmarca en las potencialidades que brinda el Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, que es una estrategia integral de conectividad para llevar mejores condiciones en la comunicación diaria de todos los habitantes de nuestro país, ya que el acceso a la información y las comunicaciones son claves para el desarrollo nacional. Posee como objetivo general que el desarrollo tecnológico se encuentre al alcance de toda la población a través de la federalización de los servicios de comunicaciones. Esta federalización se entiende aplicable a todos los rubros, más allá de los centros urbanos, para los hogares, los organismos públicos y de la sociedad civil y el sector productivo, potenciando y multiplicando sus contenidos, ampliando su cobertura, mejorando sus precios y garantizando su calidad.

En fecha 11 de julio de 2012, la Provincia del Chubut suscribió una Carta de Intención con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, para el Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica. Sucintamente al mismo, las Partes suscribieron el Convenio Marco Red Federal de Fibra Óptica - Integración de la Provincia del Chubut, por medio del cual se comprometieron a llevar a cabo las acciones y/o proyectos tendientes al desarrollo de las obras de infraestructura, operación y mantenimiento de la Red Federal de Fibra Óptica correspondientes a los tramos circunscriptos a la Provincia del Chubut.

A raíz de la firma del mencionado Convenio Marco, en fecha 17 de diciembre de 2012, la Provincia del Chubut celebró conjuntamente con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el respectivo Convenio Específico de Integración de la Red Provincial de Chubut en el Marco del Desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica, por el cual el Ministerio, por medio de AR-SAT y contando la colaboración de la Provincia del Chubut, se compromete a desarrollar las obras de infraestructura correspondientes a la Red Provincial de Fibra Óptica, previamente definida y relacionada con el Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada.

Argentina Conectada es una política de Estado cuyo objetivo principal es generar una plataforma digital de infraestructura y servicios para el sector gubernamental y la vinculación ciudadana.

Ejes de acción de Argentina Conectada

Infraestructura y equipamiento para la conectividad: configurar una red de fibra óptica segura, estratégica y soberana, comenzando por las zonas sin infraestructura y federalizando calidad, precios y contenidos.

Servicios gubernamentales y contenidos culturales: tecnología para una mejor gestión y calidad en

las comunicaciones entre las distintas áreas de gobierno. Fomento al desarrollo de contenidos convergentes y con valor social.

Inclusión digital: implementación de espacios para el acceso a las nuevas tecnologías que permitan desarrollar habilidades y herramientas motorizadoras del desarrollo de las comunidades.

Innovación Tecnológica en Última Milla: con el objetivo de garantizar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones y la competitividad del sector, a través del Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada se están desarrollando las acciones para el fomento y apoyo a las cooperativas, pymes y operadores independientes para la prestación de los servicios.

Puntos de Acceso Digital (PAD): los PAD son espacios públicos de conectividad a Internet libre y gratuita con tecnología inalámbrica.

Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC): los NAC poseen distintos módulos: Sala WiFi para conectarse con computadoras personales y dispositivos móviles; Sala de Capacitación para el dictado de cursos, talleres y presentaciones; Microcine TDA donde se emitirá la señal de la Televisión Digital Abierta y Sala de Juego con consolas de última generación para que los más jóvenes puedan explorar el acceso a las tecnologías mediante herramientas lúdicas y de esparcimiento.

Red Federal de Conocimiento y Vinculación Ciudadana (CLIC): es el primer servicio SaaS (Software as a Service) de apoyo a la difusión y a la co-construcción del conocimiento facilitando y potenciando las prácticas sociales en Red en todo el marco del territorio nacional, con el fin de desarrollar una inteligencia colaborativa nacional que nos permita a través de la tecnología «pensar e innovar en red» con un Clic.

Agenda Digital

La Agenda Digital Argentina (ADA) es una herramienta creada mediante el Decreto Nacional N° 512/2009 que impulsa la conformación de un Gabinete Multisectorial orientado al aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Es el plan nacional para la inclusión y apropiación por parte del gobierno, las instituciones y las personas de los beneficios de la Sociedad del Conocimiento mediante el uso intensivo y estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Aumentar el acceso como factor de desarrollo e inclusión social y favorecer la producción local de bienes y servicios TIC son objetivos primordiales de ADA.

Es un proceso, una construcción colaborativa, abierta y permanente. La Agenda Digital Argentina está conformada a partir de proyectos referidos a tecnologías de información y comunicaciones en el ámbito del Estado Nacional. Iniciativas de gobierno electrónico, despliegue de infraestructura, inclusión digital, accesibilidad y desarrollo tecnológico, forman parte de una política integral encarada por el gobierno argentino desde el año 2003 a la fecha, constituyendo la mayor inver-

sión en tecnologías de la historia de nuestro país. Proyectos como Argentina Conectada, Conectar Igualdad y la propia Agenda han favorecido la innovación y la inclusión digital en todo el territorio nacional.

3. OBJETIVOS

- Definir las estrategias en materia de Telecomunicaciones y Software Público para el desarrollo de estos sectores en la Provincia.
- Impulsar el desarrollo privado del sector de las Telecomunicaciones, mediante herramientas de política pública.
- Promover la implementación de infraestructura de datos provincial que mejore las comunicaciones a nivel provincial y en las localidades.
- Articular y coordinar las acciones del Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada con los referentes provinciales.
- Identificar y articular con organismos estratégicos a nivel local e internacional para el desarrollo de proyectos conjuntos en las temáticas.
- Apoyar e incentivar el desarrollo del software en el ámbito público y privado.
- Apoyar e incentivar la regularización del sector privado en materia de Telecomunicaciones, mediante la obtención de las licencias ante CNC.
- Apoyar e incentivar todo proceso, capacitación o reorganización, que apunte a mejorar la calidad de los productos, la incorporación de metodologías de trabajo ágiles, la mejora continua, la organización y sistematización de proyectos (PMBOK), la incorporación de Tecnologías de la Información, etc.
- Proponer nuevos procesos y reorganizaciones dentro del ámbito estatal para mejorar la aplicación de las políticas en Informática y Telecomunicaciones.
- Proponer políticas públicas para el fortalecimiento, creación y organización de empresas y cooperativas que brinden el servicio de última milla.
- Promover la formación y especialización de recursos humanos en las áreas de Informática y Telecomunicaciones, en las áreas del conocimiento que se consideren vacantes o a reforzar.

4. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

TICs: Tecnologías de la Información y Comunicación.

CNC: Comisión Nacional de Comunicaciones.

PAD: Punto de Acceso Digital (Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada).

NAC: Núcleos de Acceso al Conocimiento (Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada).

CLIC: Red Federal de Conocimiento y Vinculación Ciudadana (Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada).

UM: Última Milla.

FO: Fibra Óptica.

PMBOK: Project Management Body of Knowledge.

5. DESTINATARIOS Y ÁREAS TEMÁTICAS

Destinatarios:

- Estudiantes de distintos niveles y orientaciones.
- Empresas emprendedoras e innovadoras en el área de las Telecomunicaciones, Informática y Tecnología aplicada.
- Cooperativas que brindan servicios de telecomunicaciones o servicios de última milla o que deseen brindarlo.
- Ingenieros, técnicos y profesionales del sector.
- Municipios y Comunas que deseen fortalecer el sector en su localidad.
- Institutos de Investigación, Universidades o casas de estudio relacionadas con el sector.
- Asociaciones, asociaciones accidentales, o cualquier forma jurídica que trabaje en el sector.
- Emprendedores del sector.
- Comunidad en general.

Áreas temáticas:

- a. Última Milla: creación de herramientas concretas para fomentar y apoyar al sector privado y público en la provisión de servicios de internet, telefonía, datos, video, etc. en concepto de última milla.
- b. Software Público: fomento del desarrollo de Software y fortalecimiento del sector, haciendo énfasis en el software libre y su filosofía y organizando y estructurando el software público provincial. Fomentar las aplicaciones de gobierno electrónico para las localidades carentes de ellas.
- c. Recursos Humanos: fortalecer y fomentar la oferta académica, técnica y de especializaciones en la formación de recursos humanos en telecomunicaciones e informática.
- d. Normativa en Telecomunicaciones: ahondar en la normativa vigente de telecomunicaciones e incentivar para el registro ante la CNC de las empresas del sector, así como facilitar su registro.
- e. Teléfonos inteligentes. Equipos electrónicos de software embebido: fortalecer el desarrollo de estos dos aspectos de las nuevas tecnologías, poco desarrollados y de alta integración en la vida cotidiana, generadores de industria nacional y emprendimientos de última generación.
- f. Articulación con Plan Nacional de Telecomunicaciones «Argentina Conectada»: entender y gestionar el plan nacional para la Provincia del Chubut, para una correcta implementación y aplicación a sus subprogramas.

6. SUBPROGRAMAS

Reorganización Gubernamental - Unificación del área

Con el objetivo de unificar y reorganizar las áreas del estado que toman injerencia en las telecomunicaciones, ya sea desde la toma de decisiones como desde la ejecución de las tareas, se realizarán acciones tendientes a proponer nuevas formas de funcionamiento

que agilicen y unifiquen el sector dentro del Estado Provincial. Las tareas principales serán:

- Establecer los actores gubernamentales.
- Estudio del Marco Normativo.
- Estudio y propuesta de figuras jurídicas posibles (área específica en gobierno, Empresas para estatales, Entes autárquicos, etc.).

Fortalecimiento de las Telecomunicaciones

Con el objetivo de fortalecer el sector privado de las Telecomunicaciones, esta unidad estará encargada de crear e implementar herramientas para dicho objetivo. Las tareas principales serán:

- Creación de herramientas de financiamiento y aportes no reembolsables para el fortalecimiento del sector.
- Implementación y seguimiento de las herramientas generadas.

Apoyo económico para actualización tecnológica.

- Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos del sector.

- Apoyo económico de proyectos innovadores relacionados con las telecomunicaciones, con objetivos ambientales, de conectividad o de tecnologías no desarrolladas en la Provincia.

- Apoyo y fortalecimiento a proyectos innovadores que resuelvan una problemática social relacionada con el sector.

- Fomento y fortalecimiento de empresas y cooperativas que deseen constituirse como operadoras de telecomunicaciones autorizadas por CNC.

- Fomento y apoyo a los proyectos de Provisión de Servicios de Internet y Telefonía de Última Milla.

- Fomento y apoyo a proyectos de Certificación y de Gestión de la calidad, en el ámbito de las Telecomunicaciones, Informática y Tecnología.

Unidad de Fortalecimiento de RRHH

El objetivo de esta unidad es el de fortalecer los Recursos Humanos en el sector de las Telecomunicaciones y Software, mediante la creación de herramientas que puedan ser ejecutadas por el propio Estado o por instituciones relacionadas, así como gestionar capacitaciones de otras entidades para el desarrollo del sector público y privado. Las tareas principales serán:

- Relevamiento de Oferta Formativa, de demandas sociales y prospectivas.
- Acuerdos con Sistema Científico y Académico.
- Acciones tendientes a la creación de carreras de grado, tecnicaturas, cursos de posgrado, maestrías, y toda otra especialización que contribuya a crear nuevas capacidades en el Sector.

Unidad de Software

El objetivo de esta unidad, es el de promover y fortalecer al sector del Software, haciendo especial énfasis en el Software Libre, tanto en el Sector Público como en el Privado. Las tareas principales serán:

- Apoyar y fortalecer las iniciativas destinadas al fomento y el uso del Software público en el ámbito provincial.

- Actualización Tecnológica del Sector Privado (Industrial, Agro, etc.).

Fortalecimiento del Sector Privado en el sector de la Informática y Tecnologías de la Información.

- Fortalecimiento de Infraestructura de Tecnologías de la Información. Promoción de implementación de Centros de Datos.

- Apoyo a proyectos innovadores de Software Libre, para el uso del Estado Provincial o Sector Público en general.

- Fortalecimiento de proyectos de tecnología que incluyan el desarrollo de software embebido.

- Fortalecimiento y desarrollo de la industria del Software en dispositivos móviles.

- Apoyo de proyectos y acciones en concordancia con la agenda digital:

Interoperabilidad; Gestión Documental - Digitalización; Profesionalización del Gestor de Información; Software Público; Datos Públicos; Ge información; Software Libre; Gobierno Abierto; Seguridad y Contenidos Públicos.

- Fomento y apoyo a proyectos de Certificación y de Gestión de la calidad, en el ámbito de la Informática, tanto en el sector público como en el privado.

- Fomento y apoyo para la implementación de metodologías ágiles de desarrollo, tanto en el sector público como en el privado.

- Fomento y apoyo para la implementación de CMMI, tanto en el sector público como en el privado.

Unidad de Articulación con Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada

El objetivo de esta unidad es la de ser el soporte de nivel técnico y mantener un diálogo fluido con los representantes del Plan Nacional de Telecomunicaciones, necesario para poder desplegar los programas del plan nacional en la Provincia (como ser el programa PAD, Innovación en última milla, Red Federal de Fibra óptica, etc.). A su vez controlará el avance de los planes nacionales, así como las gestiones necesarias para la implementación de los programas en la Provincia.

Infraestructura de Datos Provincial

El objetivo de esta unidad es el de proponer, apoyar y fortalecer los proyectos de telecomunicaciones tendientes a fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones provincial, mediante la creación e implementación de herramientas que mejoren la conectividad, acerquen las TICs a la población y equiparen la situación de la población aislada. Las principales tareas serán:

- Relevamiento de conectividad.
- Apoyo y fortalecimiento de proyectos innovadores para mejorar la conectividad y las telecomunicaciones en el interior de la Provincia.

- Implementación de NAPs Regionales (Network Access Point) y articulación con CABASE (Cámara Argentina de Internet). Promoción de la accesibilidad a Internet de la población.

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 832 27-06-13**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la Señora LEZCANO, Micaela Mariel (Clase 1989 - DNI N° 34.664.288) dispuesta por Decreto N° 2084/12, con funciones de servicios, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente del Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 14 de marzo de 2013.

Dto. N° 931 16-07-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor OMAR NAZER L.E. 7.821.065, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS, DIEZ ÁREAS, CERO CENTIÁREA (244 Ha., 10 a., 00 ca.), determinada por el Lote 3-b, Fracción D, Sección J-II, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 932 16-07-13

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$) 100.000 a favor de la Municipalidad de Cholila, representada por su Señor Intendente, Héctor Miguel CASTRO, Documento Nacional de Identidad N° 17.642.534, y su Señor Secretario de Hacienda, Walter Omar VILLAGRAN, Documento Nacional de Identidad N° 23.890.812, destinados a solventar los gastos que demanda la correcta gestión del Puesto de Difusión de Bioseguridad y Desinfección instalado en la mencionada localidad, conforme el «Plan de Fortalecimiento del control y monitoreo del alga Didymosphenia geminata», en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación para la Correcta Gestión de los Puestos de Difusión de Bioseguridad y Desinfección.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior al Señor Intendente de la Municipalidad de Cholila, Héctor Miguel CASTRO, Documento Nacional de Identidad N° 17.642.534, y al Señor Secretario de Hacienda, Walter Omar VILLAGRAN, Documento Nacional de Identidad N° 23.890.812.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo

estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo lo del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro de plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 63 - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 16 - Actividad 4 - Control de Alga: Exóticas Invasoras - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 933 16-07-13

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$) 100.000,00, a favor de la Municipalidad de Lago Puelo en la persona de su Intendente Municipal, Don Iván N. J. FERNÁNDEZ, el cual se aplicará para afrontar las erogaciones originadas a causa de las reparaciones que debieron efectuarse en la red vial ejidal y en las obras civiles complementarias por los daños sufridos como consecuencia de la situación de emergencia climática que afectó a dicho municipio a fines del mes de junio de 2013.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 934 16-07-13

Artículo 1°.- Apruébese la Ordenanza N° 02/12 de fecha 27 de Diciembre de año 2012, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Buen Pasto, mediante la cual se propicia la modificación de las Partidas Principales: Trabajos Públicos, Servicios, Bienes de Capital y Amortización de la Deuda, correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Recursos y Detalles analíticos de la Planta de Personal de la citada Comuna Rural - Ejercicio 2012, aprobado por Decreto N° 1598/12.-

Dto. N° 935 16-07-13

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma Informes y Noticias S.A. CUIT N° 30-

71224547-2, por publicidad de la Campaña «Atractivos turísticos - Chubut» en vía pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los meses de Diciembre de 2012 y Enero de 2013.-

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRES-CIENTOS SESENTA (\$ 261.360) en la Jurisdicción 23 - SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.6.1. - Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 936 **16-07-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, a favor del Señor BONANSEA, Jorge Alberto (D.N.I N° 14.805.494), con domicilio en Barrio 133 viviendas Casa N° 106 de la ciudad de Esquel, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Dto. Nº 938 **16-07-13**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el contrato suscripto entre la Provincia del Chubut y la firma Telespazio Argentina S.A., celebrado el día 27 de Mayo de 2013 y protocolizado el día 19 de Junio de 2013 al Tomo 3 Folio 139 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, cuyo objeto es la provisión del Servicio de Conectividad Satelital a Internet de 1 Mbps en downstream y 512 kbps de upstream (PIR) por sitio con un factor de contención de 1 en 5, para 63 sitios, compuestos por CINCUENTA Y DOS (52) sitios ya definidos de la Provincia, correspondientes a QUINCE (15) Municipios, QUINCE (15) Aldeas Escolares, VEINTE (20) Comunas Rurales y DOS (2) Puestos Camineros, y ONCE (11) sitios a definir por la Provincia. -

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia en los términos del artículo 135 inciso 1° de la Constitución Provincial.-

Dto. Nº 939 **16-07-13**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Empresa Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), por un valor de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 719.988,25) para el mes de marzo de 2013, y de PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 722.409,95.-) para el mes de abril de 2013, para los servicios correspondientes a bolsines y paquetería.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción Obligaciones del Tesoro - SAF 91 -Programa 16 - Actividad 1 - I.P.P. 3.1.5. - Correos y Telégrafos - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. Nº 941 **16-07-13**

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto presentado por la empresa VSI S.R.L. con domicilio en calle Pedro Pablo Ortega N° 2386 Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia para radicación de una empresa de prestación de servicios al sector petrolero en el Parque Industrial de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la empresa VSI S.R.L. el inmueble identificado como Parcela 2 Macizo 6 Circunscripción 1 Sector 28, del Área de Reserva del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia, con una superficie de 7.903,79 m2, con 203,46 metros de frente sobre la Avenida del Progreso de acceso al citado Parque Industrial, a los efectos de llevar a cabo el emprendimiento.-

Artículo 3°.- La adjudicataria ingresará dentro de los TREINTA (30) días de notificado el presente Decreto, a la Tesorería General de la Provincia por intermedio de la Dirección de Industria, un monto que sumado a la reserva ya ingresada, signifique por lo menos un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor vigente para las tierras a la fecha en que se realice el pago complementario. Dicho ingreso significará la total conformidad de la firma solicitando con las tierras adjudicadas en venta, como así con las obligaciones que emanan del Decreto N° 1239/06 y de las demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de empresas dentro de parques y áreas industriales administrados por la Provincia del Chubut, y el uso de los servicios. El saldo restante podrá ser abonado en hasta cuatro (4) cuotas trimestrales mensuales, iguales y consecutivas, calculadas según valor vigente de las tierras en el momento en que opere el efectivo pago, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Decreto N° 1239/06.-

Artículo 4°.- La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, una vez cumplimentados todos los requisitos legales, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° del Decreto N° 1239/06 y con expresa mención de las restricciones y límites al dominio contemplados por dicho instrumento.-

Artículo 5°.- Notificase a la empresa VSI S.R.L. que cualquier modificación, ya sea en el proyecto o en la razón social, deberá contar con autorización previa y expresa del Ministerio de la Producción.-

Dto. Nº 943 **16-07-13**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor RODOLFO FERNÁNDEZ DNI 21.913.382, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (502 m2., 75 dm2.), determinada por el Lote 15 de la Manzana 46 del Pueblo de Gan-Gan, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 944 16-07-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MANUEL FLORENTINO SAN TANDER DNI N° 7.816.794, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1.148 m2.), determinada por el Lote 5 de la Manzana 35 del Pueblo de Gan Gan, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 948 16-07-13

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia al Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General CORSICHI, Norma Beatriz (M.I. N° 16.619.243 Clase 1963) a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. N° 949 16-07-13

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General DRASICH, Alejandra Azucena (M.I. N° 14.852.708, Clase 1960) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. N° 950 16-07-13

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia al Agente LORENZO, Leonardo Silvio (M. I. N° 29.908.674 Clase 1982) de la Agrupación Comando - Escalafón General a

partir de la fecha de notificación del presente Decreto conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. N° 951 16-07-13

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General TALMA, Juan Ramón (M.I. N° 17.446.445, Clase 1965) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. N° 952 16-07-13

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia al Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General BUSTOS, Diego Damián (M.I. N° 27.404.485 Clase 1979) a partir de la notificación del presente Decreto, conforme lo determina el Artículo 97° inciso «d» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Dto. N° 953 16-07-13

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a partir del 10 de diciembre de 2011, y por el período que permanezca en el cargo de Concejal del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Trevelin, a la agente Rosana Gabriela GONZÁLEZ (M.I N° 17.846.889 - Clase 1965), cargo Profesional - Planta Permanente - Categoría 6 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, contemplada en el Artículo 35° Anexo I del Decreto N° 2005/91, debiendo reintegrarse a su cargo de revista dentro de los treinta (30) días siguientes del término de la función para la que fue electa.-

Artículo 2°.- La agente Rosana Gabriela GONZÁLEZ (M.I N° 17.846.889 - Clase 1965), reservará su cargo de revista, Profesional - Planta Permanente - Categoría 6 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo prescripto en el

Artículo 20° de la Ley I N° 74, en concordancia con el Artículo 14° de la citada norma legal, a partir del 10 de diciembre de 2011, y por el período que permanezca en el Cargo Político.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-84 16-07-13

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en el Tribunal de Faltas dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a la agente Rosa Griselda MORALES GALLARDO (MI N° 17.536.698 – clase 1961), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Secretaría Turno Tarde – Clase II – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo que antecede, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-363 17-07-13

Artículo 1°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente RODRIGUEZ Marcela Aurora (M.I. N° 12.464.636 – Clase 1956) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.015,40), a partir del 01 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente RODRIGUEZ Marcela Aurora (M.I. N° 12.464.636 – Clase 1956) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.015,40), a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto

N° 1178/00 a la agente RODRIGUEZ Marcela Aurora (M.I. N° 12.464.636 – Clase 1956) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.015,40), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de septiembre de 2013.

Artículo 4°.- El Adicional establecido por el Artículo 3° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-93 19-07-13

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de las funciones en la Municipalidad de la localidad de El Maitén, al agente Oscar Liverio LOPEZ (D.N.I. N° 16.574.592 – Clase 1963), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la localidad de El Maitén deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-94 19-07-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de mayo de 2013, la renuncia interpuesta por el agente Marcelo Eduardo SCHLAIG (D.N.I. N° 20.470.658 – Clase 1968), a la Planta Transitoria con funciones Profesionales, del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°: Abonar al agente Marcelo Eduardo SCHLAIG (D.N.I. N° 20.470.658 – Clase 1968), veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, por aplicación del Artículo 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20:

Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno - 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2013.

Res. N° II-95 19-07-13

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente María José DE BRITO GRACZEWSKI (D.N.I. N° 35.047.416 – Clase 1989), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno.

Res. N° II-96 19-07-13

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Angélica Soledad CABAÑA (D.N.I. N° 33.771.452 – Clase 1989), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, a partir del 20 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-97 19-07-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 08 de mayo de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Laura Cecilia RUBIO (D.N.I. N° 22.049.896 – Clase 1971), a la Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°: Abonar a la agente Laura Cecilia RUBIO (D.N.I. N° 22.049.896 – Clase 1971) ocho (08) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, por aplicación del Artículo 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno - 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2013.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 164 11-07-13

Artículo 1°.-Homológuese en todas sus partes el texto acordado como Convenio Colectivo de Trabajo para el personal bajo relación de empleo público que presta funciones en el Ministerio de Salud, con las ex-

cepciones previstas en la norma; conforme los extremos convenidos en el acta de fecha 27 de junio de 2013 suscripta entre la Asociación de Trabajadores del Estado-ATE-, representada en ese acto por su Secretario General, Sr. Edgardo HOMPANERA; la Unión del Personal Civil de la Nación, UPCN, representada en este acto, por el Sr. Roberto ROMERO, y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Chubut-ATSA- representada en ese acto por la Secretaria General, Sra. Sara BARRERA DE OLMOS; todos por la parte trabajadora de los actuados referenciados; y por el otro lado, el Ministerio de Salud de la Provincia representado en ese acto por el ministro del área, Dr. Carlos SAENZ, y la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, Cr. Mónica CRIADO, con la presencia del Ministro Coordinador de Gabinete, Sr. Carlos ELICECHE.

Artículo 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo-Secretaría de Trabajo, a los fines que se proceda al registro y archivo de las mismas.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N° II-101 MG y XXX-289 SSSJ 19-07-13

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, a la Cabo Marina ESPINOZA (D.N.I. N° 29.772.213 – Clase 1982), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N° II-102 MG y XXX-290 SSSJ 19-07-13

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, al Sargento 1° Mario LOPEZ (D.N.I. N° 20.236.894 – Clase 1969), Agrupación Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Se-

guridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N°
XXX-272 SSyJ y XXI-345 MS 02-07-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud por la Cabo Primero OPAZO, María Alejandra (Clase 1975 – M.I. N° 24.794.211) de la Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 23 de noviembre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Adscribir en la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud al Cabo Primero OPAZO, María Alejandra (Clase 1975 – M.I. N° 24.794.211) de la Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Artículo 3°.- El Area de Personal de Nivel Central del Ministerio de Salud deberá remitir en forma mensual un informe a la Jefatura de Policía acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
DIRECCION DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 61691

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2274-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES CATEGORIA A
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2013
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO
ROTATIVO DE 12 A 18 HS. POR LA SINTONIA DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61692

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2279-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES CATEGORIA A
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2013
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO
ROTATIVO DE 12 A 18 HS. POR LA SINTONIA DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TW Y RWCHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61693

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2278-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES CATEGORIA B
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2013
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO
ROTATIVO DE 18 A 24 HS. POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61695

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2292-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO ANTUEN 107.7
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61696

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2281-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61697

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2196-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – FEBRERO 2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61698

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1239-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61699

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 517-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ANTENA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL DE ACUERDO A PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61700

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1238-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL-CH. -
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61701

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 518-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL-CH.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – NOVIEMBRE 2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61702

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1794-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO - REVISTA LA DEVI
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SISTEMAS COMUNICACIONALES S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 11 Y 25/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.849,94.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61703

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1578-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA ARGENTINA FUTUR (MADRID)
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //:
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO-FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.420,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61704

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1579-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA EL MENSAJERO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 21/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.611,14. -
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61705

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2235-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL AMANECER
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61706

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2238-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61707

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1799-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL EXTREMO SUR ED. N° 122
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. REVUELTO DE MAGALLANES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61708

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1549-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL EXTREMO SUR ED. N° 121
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. REVUELTO DE MAGALLANES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61709

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2026-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA RESIDENCIAS DE SALUD CHUBUT 2013

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 17 - \$ 26.-

UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 12-27/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.768,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61710

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2033-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA ACUERDO DE PRECIOS SECTOR METALURGICO/ CONSTRUCC.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 08/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 900,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61711

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2428-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 26.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 15/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.290,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61712

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2418-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DOCENTES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 33 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 18-20/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61713

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2430-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEMANA SANTA LOS ALERCES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 18/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.950,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61714

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2429-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RECUPERACION YPF

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 15/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.550,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61715

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2437-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO JUEGOS EVITA 2013

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 6 - \$ 26.-

UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 12-14-16/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.340,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61716

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2440-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA

DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TODOS PUEDEN
TERMINAR EL COLEGIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 33-
\$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 28/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.980,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61717

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/
03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2419-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO JORNADAS
AGROPECUARIAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9-
\$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 21-22/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.700,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61718

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/
03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2436-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACTIVIDADES
2013-MP-STAP-SC
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33-
\$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 25/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.950,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61719

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2412-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61720

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2411-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
CULTURA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO
DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61721

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2410-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
AEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 27/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.950,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61722

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2420-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO JORNADAS
MULTIDISCIPLINARIAS CIENCIA Y TECNOLOGIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 -
\$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 16-18/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61723

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/
03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2417-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y
COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA DE
VACUNACION NIÑOS
DE 6 AÑOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 -
\$ 26.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 11/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.300,00.-

REGISTRO N° 61724

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1243-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y
COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO ANTUEN 107.7
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A
DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.750,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61725

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/
09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8395-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y
COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA
MAS LIBROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO
CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 -
\$ 36.-
UNIDAD DE FACTURA: 01- PUB. 09/09/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.888,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61726

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/
09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8378-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y
COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA -
50 LICENCIA DE
RADIOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO
CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 -
\$ 36.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 25/09/2012

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.888,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61727

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 919-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DÍA DE LAS PER-
SONAS CON DISCAPACIDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$
52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 03/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.616,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61728

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 501-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
VIAJAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61729

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 495-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
CORSA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //:
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00. -
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61730

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1012-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SOMOS MESE-
TA CENTRAL PROTAGONISTAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36-
\$ 52.00
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 10-12/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.464,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61731

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 992-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO
TRANSPORTISTAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONIAS.A.C.I.
DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9-
\$ 45.00
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 11-21-29/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.430,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61732

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 923-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL MEDIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 02/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.350,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61733

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2083-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO AUTOMOVILISMO
TURISMO
NACIONAL - NOTICIAS DE LA COSTA VIEDMA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y
PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PÚB. 08/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$12.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61734

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2228-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61735

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7147-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SE-
MANARIO REPORT
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESIONES
NEWGATE S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 04 PUB. 03-10-17-24/09/
2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.641,12.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61736

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9037-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SE-
MANARIO REPORT
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESIONES
NEWGATE S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //:
UNIDAD DE FACTURA: 05 PUB. 01-08-15-22-29/10/
2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.301,40. -
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61737

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/
2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8551-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SE-
MANARIO REPORT

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESIONES
NEWGATE S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 04 PUB. 05-12-19-26/11/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.641,12.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61738

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1845-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y
COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA DEL TREN
A VAPOR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18-
\$ 27.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 08/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.916,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61739

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1813-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SERVICIO PRO-
VINCIAL A LOS CULTOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15-
\$ 27.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 20/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.215,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61740

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2031-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y
COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA
ACUERDO DE PRECIOS SECTOR METALURGICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 5-
\$ 114.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 07/03/013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.710,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61741

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/
2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2036-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO
CAPACITACION REGISTRO PERSONAS EXTRAVIA-
DAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4-
\$ 106.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 13-14/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.696,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61742

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2095-SPG-2013 - 527-
AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/13 AD-
QUISICION DE CUBIERTAS P/CENTRAL Y JEFATU-
RAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10-
\$ 27.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 20-19/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61743

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1830-SPG-2013 - 415-
AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 04/13 EJE-
CUCION DE PUENTE 28 DE JULIO SOBRE RIO
CHUBUT
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10-
\$ 27.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 07-27/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61744

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/
12/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 880-SPG-2013 - 32-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 32/12 BARRANDAS METALICAS PARA RUTAS PROVINCIALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10- \$ 27.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 21/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 540,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61745

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8483-SPG-2012 - 35-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DÍA DEL CAMINO Y DEL TRABAJADOR VIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 18- \$ 27.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 05/10/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.944,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61746

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1859-SPG-2013 - 443-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/13 - ADQUISICION DE 1 RODILLO COMPACTADOR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11- \$ 27.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 13-14-15/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.782,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61747

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2062-SPG-2013 - 555-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. N° 03/13
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5- \$ 106.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 20/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.060,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61748

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6477-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SEMANARIO REPORT
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESIONES NEWGATE S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 04 PUB. 06-13-20-27/08/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.641,12.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61748

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1577-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO REPORT
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESIONES NEWGATE S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 21/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.131,92.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61750

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 494-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SUPLEMENTO REPORT
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESIONES NEWGATE S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //:
UNIDAD DE FACTURA: 04 PUB. 03-10-17-24/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.641,12.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61751

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2084-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO LISTADO

INTERINATOS Y SUPLENCIAS 2013 SECUNDARIO IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 106.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 20/02/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 636,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61752

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1594-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS - DIARIO LA NACION

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 303,71.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 13/01/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.289,04.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61753

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2097-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO LISTADO

INTERINATOS Y SUPLENCIAS 2013 SECUNDARIO IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 27,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 20/02/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 324,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61754

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1782-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BECAS CULTURA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 25 - \$ 27,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 06/02/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.375,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61755

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 800-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VACUNACION CON SEROS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 27,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 12/02/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$ 648,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61756

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1023-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUTACION FIN DE AÑO-ISSYS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 27,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 31/12/2012

MONTO DEL CONTRATO: \$ 891,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61757

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9357-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEROSA VAA TU TRABAJO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 19 - \$ 27,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 04/11/2012

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.078,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61758

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1854-SPG-2013 - 452-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 05/13 CONTRATACION SERVICIO DE MAESTRANZA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11- \$ 27,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 13-14-15/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.782,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61759

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1598-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUEVA EDICION
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61760

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2039-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61761

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2040-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61762

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2038-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. TRELEW NOTICIAS
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61763

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2037-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61764

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1855-SPG-2013 - 452-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 05/13 CONTRATACION SERVICIO DE MAESTRANZA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 106.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 13-14-15/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.180,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61765

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1786-SPG-2013 - 293-AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION LLAMADO A CONCURSO OFICINISTA ESPECIALIZADO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 106.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 05-15/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61766

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1567-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RECREANDO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 13- \$ 26.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 20/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.352,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61767

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1405-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES CATEGORIAB
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 18 A 24 HS. POR LA SINTONIA 2 DE SUPERCANAL DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN-CHUBUT
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61768

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1404-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES CATEGORIA B
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO DE 18 A 24 HS. POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL DE LAS CIUDADES DE TW. y RW.-CH.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61769

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 728-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO HOJA DE RUTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61770

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 934-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSCRIPCION 2013 UCH
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 12 Y 14/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.590,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61771

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1011-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS PROTAGONISTAS - MESETA CENTRAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$52,80.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 10 Y 12/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.809,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61772

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1015-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUTACION NAVIDAD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO ELCHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18-\$52,80.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.702,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61773

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 994-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL CIENCIAS AGRARIAS - PROSAP
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO ELCHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11-\$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 12-13-14/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.970,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61774

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 991-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO TRANSPORTISTAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO ELCHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9-\$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 10-19-28/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.430,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61775

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1236-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA y PUB.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM UNIKA DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61776

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 706-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DISCAPACIDAD EN ACCION
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA y PUB.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON CHUBUT
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61777

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1062-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LOS CLASICOS DE LOS CLASICOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA y PUB.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIOS POR FM TRELEW NOTICIAS DE LA CIUDAD DE TW.-CH.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61778

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1061-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUEYES PERDIDOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUB.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIOS POR LU 17 RADIO GOLFO NUEVO - PTO. MADRYN CH.
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2012
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.520,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61779

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1408-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ASI ES LA VIDA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61780

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1227-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LOS DIARIO EN LA PUERTA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SABADOS y DOMINGO DE OS A 07 HS. POR RADIO DEL PLATA AM 1030 DE CAPITAL FEDERAL
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61781

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1228-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHUBUT INFINITO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS DOMINGO 14:30 HS. POR CANAL RURAL DE CAPITAL FEDERAL
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 61782

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2120 IAS/12
 Orden de Publicidad N° 12620.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: QUINCE MIL (\$15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61783

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 Identificación DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2120 IAS/12
 Orden de Publicidad N° 12621.-
 6 salidas diarias en auspicio del programa «La Traviata « de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61784

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERIST/CAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 2120 IAS/12
 Orden de Publicidad N° 12622.-
 4 salidas diarias en auspicio del programa «Mensajero Rural» de lunes a domingo a las 6:50- 11:50 - 17:50-23:50.

VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61785

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2120 IAS/12
 Orden de Publicidad N° 12623.-
 6 salidas diarias en auspicio del programa «De cara
 a la actualidad « de lunes a viernes de 6 a 9 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61786

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3
 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2120 IAS/12
 Orden de Publicidad N° 12624.-
 6 salidas en auspicio del programa «Boomerang»
 los días sábado de 14 a 17 hs. y domingo de 13 a
 17hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61787

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
 Radio Chubut
 CARACTERIST/CAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2121 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12625.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL
 (\$ 14.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61788

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU 20
 Radio Chubut
 CARACTERIST/CAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2121 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12626.-
 8 salidas en horario preferencial de lunes a domi-
 ngo
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL
 (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61789

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU 20
 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2121 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12627.-
 5 salidas en auspicio del programa «Antes de que
 sea tarde », de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL
 (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61790

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2121 IAS/12.
 Orden de Publicidad N° 12628.-
 5 salidas diarias en programa «Cuestión de acti-
 tud».
 VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL
 (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61791

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
Radio Chubut
CARACTERIST/CAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2121 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12629.-
2 salidas en auspicio del programa «Mundo Deportivo», de lunes a sábado de 19:45 a 0 hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61792

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU 20
Radio Chubut
CARACTERIST/CAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2121 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12630.-
3 salidas en auspicio del programa «Rio Testigo», los días miércoles de 16:45 a 18 horas.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. -

REGISTRO N° 61793

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU 20
Radio Chubut
CARACTERIST/CAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2121 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12631.-
2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas», los días martes y jueves de 16:45 a 18 horas.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61794

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL. -
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2146 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12632.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61795

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2146 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12633.-
3 salidas «Bien arriba « de lunes a viernes de 9.00 hs a 12.00 hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61796

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2114 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12634.-
35 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 8.840)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 61797

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2114 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12635.-
3 salidas en auspicio del programa «Yo soy la morosa « de lunes a viernes de 18 a 20 hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-.
IMPORTE del CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

Secretaría, Puerto Madryn, 07 de Junio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-07-13 V: 29-07-13.

REGISTRO N° 61798

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA5 DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2147 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12636.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VEGA ANTONIA HILDA y GRANILLO ARSENIO ROBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 19 de Octubre de 2012.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-07-13 V: 29-07-13.

REGISTRO N° 61799

FECHA DE CONTRATO: 02 de mayo de 2012.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT
CARACTERIST/CAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2147 IAS/12.
Orden de Publicidad N° 12637.-
7 salidas en auspicio del programa «Ruido blanco» de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.
VIGENCIA: Mes de mayo de 2012.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MILOCHOCIENTOS (\$ 2.800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

EDICTO JUDICIAL

La Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL, Secretaria de Refuerzo N° 1 a cargo de la Dra. Valeria Blasco, en los autos caratulados: "MOYANO, VENANCIA MILCIDES C/ PERALTA MARIO APOLINARIO S/Prescripción Adquisitiva (Expte. 16 Año 2012), cita a los herederos del demandado Sr. MARIO APOLINARIO PERALTA para que en el plazo de Cinco Días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.).-

Secretaria, 7 de Junio de 2013.

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 25-07-13 V: 26-07-13.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la suscripta, ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "FERNANDEZ, BEATRIZ DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 001234-Año 2012) para que dentro del pazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MANUEL DIAS DE BRITO, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados "DIAS DE BRITO, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 255/2013, en trámite por ante este Juzgado, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, segundo piso, Secretaría N° UNO, a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Publíquese edictos por el término de tres (3) días, en el

Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2013.-

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 23-07-13 V: 25-07-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOLLOB, ALBERTO RODOLFO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOLLOB, ALBERTO RODOLFO S/Sucesión (Expte N° 001087/2013).

Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Junio 18 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-07-13 V: 25-07-13.

JUAN TEREBEIKO SA

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Se comunica que el día 12 de Mayo de 2010 por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 15 y ACTA DE DIRECTORIO N° 34 se ha designado nuevo directorio, el cual quedo conformado por Presidente: Sr. Juan Terebeiko, DNI N° 8322036, Director: Sra. Olga de Bando de Terebeiko, DNI N° 5657591. Director Suplente: Joaquín Abel Serrano, DNI N° 17934082.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-07-13.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2013 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el 21 de Agosto de 2013 a las 14:00

horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término

Tercer Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2013;

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establezca la L.S.C. (Ley 19550);

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.;

Sexto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO
CAÑADON GRANDE S.A.

EDUARDO JOSE RODRIGO
Presidente

I: 25-07-13 V: 31-07-13.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2013 a las 17:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el 21 de Agosto de 2013 a las 17:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los motivos por

los cuales la Asamblea se ha convocado y se realiza fuera de término

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550);

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.;

Sexto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

EL DIRECTORIO
NUEVO CERRO DRAGON S.A.

MARIO HECTOR RODRIGO
Presidente

I: 25-07-13 V: 31-07-13.

**SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.
E D I C T O**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Convócase para el día 06 de agosto de 2013 a las 10hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio; 2) Justificación realización fuera de término, 3) Consideración de los documentos previstos por el art.234 inc.1º LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 47 finalizado el 31/12/2012; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de las remuneraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6) Tratamientos de los resultados; 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación; 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Publíquese por 5 (cinco) días.

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 22-07-13 V: 26-07-13.

INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 08 de Agosto de 2013, en su Sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 19:30 hs. y en primera convocatoria a las 20:30 hs. a los fines de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
 - 2) Motivo llamado fuera de término.
 - 3) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 33 finalizado el 31 de Diciembre de 2012.
 - 4) Aprobación de Asignación de Resultados propuesto por el Directorio.
 - 5) Aprobación de la Gestión del Directorio.
 - 6) Elección de Directorio.
- PUBLICACION POR 5 (CINCO) DIAS.-

Leonardo Hilario FAEDDA
PRESIDENTE

I: 23-07-13 V: 29-07-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° - CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS
BALBASTRO N° 443 PISO 1
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 1762/2012-DGR., «EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS» S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35° CODIGO FISCAL VIGENTE.-

C.U.I.T. N° 30-71019728-4; Y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS SRL - CUIT N° 30-71019728-4 - N° DE INSCRIPCION 901-265471-7, con domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 7010900 – Alícuota 3.00 %, 7421010- Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 6); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101 fs.4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos declara y no deposita que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 213/2012-DF (0), por las posiciones fiscales 03 a 08/11; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de con-

formidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0211/2012 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente;

Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 213/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 03/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 7.647,87 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 87/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS SRL - CUIT N° 30-71019728-4- N° de inscripción 901-265471-7, con domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que, pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 9.953,53 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 53/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0211/2012 - DF e IMPONER al contribuyente EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS SRL - CUIT N° 30-71019728-4 - N° de inscripción 901-265471-7, con

domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 03 a 08/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 2.294,36 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 36/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 5. HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal.

Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 431-2013.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-07-13 V: 30-07-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° - CODIGO FISCAL**

SEÑORES
EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS
BALBASTRO N° 443 PISO 1
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 1762/2012-DGR., «EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS» S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35° CODIGO FISCAL VIGENTE.-

C.U.I.T. N° 30-71019728-4, N° DE INSCRIPCION. 901-265471-7; con domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 742101 Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos de Asesoramiento Técnico – Alicuota 3.00%, (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 6); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101 fs.4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisivos que finalizó con una liquidación del impuesto parcial sobre base presunta N° 214/2012-DF (0), por las posiciones fiscales 10, 12/11; 01 a 06/12, Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal – Art. 34°); en con-

sideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas validas que habilita la ley en aquellos casos en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esa metodología para cuantificar la base imponible y se efectuara considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o Leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo. (Art. 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0212/2012 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 214/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38 de los anticipos 10, 12/11; 01 a 06/12; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 19.620,40 (PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 40/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS SRL - CUIT N° 30-71019728-4 - N° de inscripción 901-265471-7, con domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presen-

te, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 23.206,96 (PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON 96/100).

Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0212/2012 - DF e IMPONER al contribuyente EDUARDO CUARTEROLO y ASOCIADOS SRL - CUIT N° 30-71019728 -4 - N° de inscripción 901-265471-7, con domicilio fiscal en BALBASTRO N° 443 Piso 01 de CAPITAL FEDERAL, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 10, 12/11; 01 a 06/12 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de Notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 5.886,12 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 12/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° Y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRASE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 0430/13 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-07-13 V: 30-07-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Sistema Cloacal Gaiman», presentado por la Dirección General de Servicios Públicos, que tramita por Expediente N° 1669/12-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 28 de Agosto de 2013; a las nueve (09:00) horas, a realizarse en el Concejo Deliberante de Gaiman, ubi-

cado en Eugenio Tello N° 360 en la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) o en el Municipio de Gaiman sito en Plaza Julio A. Roca s/n , Código Postal 9105. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 27 de Agosto de 2013.

I: 25-07-13 V: 29-07-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

AVISO DE PRORROGA

LICITACION PUBLICA N° 01/13

OBRA: "PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS S/AV. JUAN B. JUSTO".

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN.

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/13 – IPA**

Obra: "PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS S/AV. JUAN B. JUSTO".

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.735.429,89).

Garantía de Oferta: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 87.354,30).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DIECI SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ CON SESENTA CENTAVOS (\$ 17.713.510,60).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN.

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua - Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Presentación de las propuestas:

Lugar: Casa de Gobierno – Fontana 50 – Rawson.

Fecha: Jueves 25 de Julio de 2013

Hora: 10:00

Acto de Apertura

Lugar: Casa de Gobierno – Fontana 50 – Rawson.

Fecha: Jueves 25 de Julio de 2013.

Hora: 11:00

Expte. N° 258/2013 – IPA

I: 22-07-13 V: 26-07-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: ESTANCIALA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259

RUTA NACIONAL N° 259

TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17

LONGITUD: 158,23 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 54/13 – MALLA 209 A, Licitación Pública N° 55/13 – MALLA 307, Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632.-
FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-07-13 V: 12-08-13

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL**

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 03/13

Objeto: «**Adquisición de equipamiento para la Morgue Judicial de Comodoro Rivadavia**».

Fecha de Apertura: 02 de Agosto de 2013 a las 11 (once) horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 02/08/2013 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103) , Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

Dirección de Administración - Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 168.-

I: 24-07-13 V: 26-07-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN
PROGRAMA HABITAT RURAL**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento de Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales – Obras de infraestructura Rural y Equipamiento Productivo”.

RECTIFICACIÓN LICITACION PUBLICA N° 24/13

“30 VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN DISTINTAS ZONAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.886.992,78

Renglón I: “10 Viviendas en las localidades de Gualjaina y Cushamen”.

Presupuesto Oficial: \$ 4.371.974,24.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.497.579,39.

Plazo Ejec.: 450.

Garantía de Oferta: \$ 43.719,74.

Valor del Pliego: \$ 4.372,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón II: “12 Viviendas en las localidades de Tecka, Facundo, Comodoro Rivadavia y Gastre”.

Presupuesto Oficial: \$ 5.047.963,14.

Capacidad de Ejecución: \$ 4.038.370,51.

Plazo Ejec.: 450.

Garantía de Oferta: \$ 50.479,63.

Valor del Pliego: \$ 5.048,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón III: “8 Viviendas en las localidades de Esquel y El Maitén”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.467.055,40.

Capacidad de Ejecución: \$ 2.773.644,32.

Plazo Ejec.: 450.

Garantía de Oferta: \$ 34.670,55.

Valor del Pliego: \$ 3.467,00.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 24-07-13 V: 30-07-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 02/2013

PLAN: «Programa Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria».

OBRA: «PAVIMENTO BARRIO JUAN MOREIRA II».

UBICACIÓN: Calle EPUYEN e/A. Viedma y P. Daleoso.

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.596.994,83).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.969,95).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.790.984,49.-) (Sección Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO VEINTE DIAS (120 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 14 de Agosto de 2013

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES - COORDINACIÓN DE OBRAS - S.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO TRELEW - CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 24-07-13 V: 30-07-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).